— Legua de Petrajeros y [illegible] Pero yo [illegible] le hazen [illegible] y lo [illegible] costumbre [illegible]

Juez de — no traxeron juez de la causa de Alº de Noblecas de [illegible] y Sr. Antº Arcoles a Pº de Matta y don Sebastián de Mora regidores [illegible] juraron [illegible]

Alcavala y servicio — Acordaron se le notifique a Alº de Requena [illegible] que [illegible] Pasado de [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Requena [illegible] [illegible] y [illegible] mandaron que [illegible] con lo proçedido [illegible] don Sebastián de Mora [illegible] [illegible] ante [illegible] y que lo cumplan dentro de [illegible] dias [illegible]

Este dia lo notifique a Alº de Requena

Este dia lo notifique a Juº Torres

Alº Martinez de [illegible] — Don [illegible] Muñoz — Gonçalo Muñoz — Don Bernardino Giron — Pedro Diaz [illegible] — Don Juan Muñoz Muñoz de Talavera — Don Gonçalo Muñoz Giron — Martin [illegible] — Don Fernando de Mora — Juan [illegible] Montoya — Don Andres de Rayes? — Don Sebastian de Mora — Pº Martinez — Don [illegible] Muñoz de Robles — Pº de Portillo

Ante mí

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en la sala de ayuntamiento della a diez y siete dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y tres años la justicia y regimiento della se juntaron como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Majestad y bien de la república a saber